

MANUAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD 2025

Grandes
X Elección



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMN07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	2
1. Generalidades de la elección	3
1.1. Fecha de la elección	3
1.2. ¿En dónde se conformarán los CMLJ?	3
1.3. ¿Cuántas curules se van a proveer en los CMLJ y cómo se asignarán?	3
1.3.1. Primer escenario: se presentan los 3 sectores	4
1.3.2. Segundo escenario: se presentan 2 o 1 sector	6
1.3.3. Tercer escenario: se presentan los 3 sectores	6
1.3.4. Cuarto escenario: se presentan 2 o 1 sector	8
1.3.5. Quinto escenario: se presentan 2 o 1 sector, el consejo ampliado es par y una lista gana todas las curules	9
1.3.6. Sexto escenario: empates en la asignación de las curules	9
2. Generalidades de la inscripción de candidatos	9
2.1. ¿Quiénes se pueden inscribir para las elecciones de CMLJ?	9
2.2. Periodo de inscripción	9
2.3. ¿Ante quién se realiza la inscripción de las candidaturas?	11
2.4. Formularios electorales para el procedimiento de inscripción de candidaturas	12
3. Características de las listas de candidatos	12
3.1. Listas únicas y cerradas	12
3.2. Cantidad de candidatos por inscribir en una lista	12
3.3. Cuota de género	13
4. Requisitos para la inscripción de la candidatura	14
4.1. Requisitos legales y formales para los 3 sectores	14
4.1.1. Edades	14
4.1.2. Domicilio	14
4.1.3. Propuesta de trabajo	14
4.1.4. Logo	14
4.1.5. Documentos por aportar	15
4.2. Requisitos específicos para las listas de jóvenes independientes	16
4.3. Requisitos específicos para los procesos y prácticas organizativas	16
4.4. Requisitos específicos para los partidos y movimientos políticos	16
4.5. Aceptación de la candidatura	17
4.6. Oportunidad para aceptar la candidatura	17
5. Aceptación y causales de no aceptación de las candidaturas por parte de los funcionarios electorales	17
5.1. Aceptación de las candidaturas	18
5.2. No aceptación de las candidaturas	18
6. Periodo de modificación de las candidaturas	18
6.1. Solicitud de modificación de lista de candidatos y constancia de aceptación de nuevos candidatos	18
6.2. Casuales de modificación	19
6.3. Modificación por revocatoria de la inscripción.	19
6.4. Modificación por muerte o incapacidad permanente	19
6.5. Competencia para realizar las modificaciones de candidatos	19
7. Ubicación de la tarjeta electoral	20
8. Rendición de cuentas	20

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1


PRESENTACIÓN

Con el ánimo de desarrollar el artículo 45 de la Constitución Política en lo relativo a “... *la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud*”, y el inciso 2 del artículo 103 que estableció que “*El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan*”, el Congreso de la República expidió las Leyes Estatutarias 1622 de 2013 y 1885 de 2018. En ellas, precisamente, se estipula la elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud (en adelante CMLJ) cuya principal función será participar, concertar, vigilar y controlar la gestión pública relacionada con la política pública de juventud de las entidades territoriales.

En estas normas estatutarias el legislador estableció los requisitos para que los jóvenes pudiesen acceder a estas instancias de participación municipal y local a través de dos modalidades: por voto popular –partidos y movimientos políticos, proceso y prácticas organizativas y listas de jóvenes independientes– o por designación –organizaciones de jóvenes campesinos, comunidades o poblaciones étnicas y jóvenes víctimas–. No obstante, en el presente documento se desarrolla solo la primera modalidad en tanto que la inscripción se encuentra a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), mientras que las curules especiales son designadas por la respectiva entidad territorial bajo los parámetros establecidos en la Ley, en la Sentencia C-484-17, los Ministerios del Interior y Agricultura y la UARIV y demás normas o directrices que se emitan para estos efectos.

En virtud de lo señalado, se hace necesario establecer los procedimientos que permitan realizar una adecuada y sencilla inscripción de las listas de candidatos en los 3 sectores y poner a su disposición este documento que esperamos constituya un elemento facilitador donde encontrarán la compilación de los requisitos necesarios para que puedan inscribirse para aspirar, mediante voto popular, a una curul en los CMLJ en todo el territorio nacional.

La RNEC busca, en síntesis, suministrar tanto la comprensión de las normas como el procedimiento y requisitos legales y formales de la inscripción de candidatos para este proceso electoral.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

1. Generalidades de la elección

Los jóvenes que aspiren a participar como candidatos en este certamen electoral, deberán inscribir sus nombres en las condiciones y términos establecidos por la ley y descritos en el presente manual. A continuación, se presentan 3 aspectos relevantes de la elección en mención.

1.1. Fecha de la elección

De acuerdo con la Resolución núm. 2365 del 27 de febrero de 2025 de la RNEC, la fecha fijada para la elección de los CMLJ es el 19 de octubre de 2025.

1.2. ¿En dónde se conformarán los CMLJ?

En cada uno de los municipios del territorio nacional se conformarán los Consejos Municipales o Locales de Juventud, integrados por jóvenes procedentes de: *i)* listas de jóvenes independientes, previamente registradas, *ii)* procesos y prácticas organizativas de los jóvenes, formalmente constituidas, y *iii)* partidos y movimientos políticos reconocidos con personería jurídica (art. 4 de la Ley 1885 de 2018).


En particular, en 1099 municipios del país se conformarán los Consejos Municipales de Juventud y en 33 localidades de los 5 Distritos –Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena y Santa Marta– se conformarán los Consejos Locales de Juventud (art. 39 de la Ley 1622 de 2013 y art. 4 de la Ley 1885 de 2018).

1.3. ¿Cuántas curules se van a proveer en los CMLJ y cómo se asignarán?

La cantidad de curules por proveer en las elecciones de CMLJ depende del número de habitantes por municipio o localidad (art. 8 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018), así:

Número de habitantes	Número de curules
Mayor a 100 001	17
Entre 20 001 y 100 000	13
Menor a 20 000	7

Ahora bien, en virtud de lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 4 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, se deberá adicionar o restar una curul en el caso en el que la composición ampliada sea par (consejeros elegidos por voto popular más los consejeros designados por la entidad territorial).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

Dado que la Ley no estableció a quién se le debe otorgar o restar dicha curul, la RNEC, la Consejería Presidencial para la Juventud y el Ministerio del Interior, en 2021, definieron que, para el caso de los municipios y localidades que otorguen 7 y 13 curules, se adicione una curul y, para el caso de los municipios y localidades que otorguen 17, se le restará una curul, respetando el rango establecido en el artículo 42 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, a saber: no menor de 7 ni mayor a 17.

CURULES POR PROVEER EN CASO DE COMPOSICIÓN AMPLIADA PAR	
NÚMERO DE HABITANTES	NÚMERO DE CURULES
Mayor a 100 001	16 (se restó 1)
Entre 20 001 y 100 000	14 (se sumó 1)
Menor a 20 000	8 (se sumó 1)


Por otra parte, la Ley Estatutaria 1885 de 2018, en el artículo 8, determinó dos escenarios para la asignación de curules:

1.3.1. Primer escenario: se presentan los 3 sectores

Cuando se inscriben listas en los 3 sectores, se asignarán las curules de acuerdo con el sector, así:

	17 curules	13 curules	7 curules
Listas de jóvenes independientes (40 %)	7	5	3
Procesos y prácticas organizativas (30 %)	5	4	2
Partidos y movimientos políticos (30 %)	5	4	2

Y se aplicará el método de la cifra repartidora, como se ejemplifica a continuación para los municipios en donde se eligen 13 curules:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMN07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

Escrutinio del Consejo Municipal y Local de Juventud: consejo ampliado impar (13 curules) - se presentan los 3 sectores

40% (5 curules)		30% (4 curules)		30% (4 curules)	
Sector: listas independientes		Sector: procesos y prácticas		Sector: partidos y movimientos	
Agrupación	Votación	Agrupación	Votación	Agrupación	Votación
Honestidad	100	Sinceridad	250	Transparencia	320
Libertad	200	Responsabilidad	150	Liderazgo	150
Confianza	185	Compromiso	600	Tolerancia	105
Calidad	300	Lealtad	450	Solidaridad	92
Eficiencia	450	Objetividad	100	Innovación	155
Votos válidos	1235	Votos válidos	1550	Votos válidos	822

Cálculo de la cifra repartidora					
Agrupación	Votación	1	2	3	4
Honestidad	100	100,00	50,00	33,33	25,00
Libertad	200	200,00	100,00	66,67	50,00
Confianza	185	185,00	92,50	61,67	46,25
Calidad	300	300,00	150,00	100,00	75,00
Eficiencia	450	450,00	225,00	150,00	112,50
Cifra repartidora		185,0			

Cálculo de la cifra repartidora				
Agrupación	Votación	1	2	3
Sinceridad	250	250,00	125,00	83,33
Responsabilidad	150	150,00	75,00	50,00
Compromiso	600	600,00	300,00	200,00
Lealtad	450	450,00	225,00	150,00
Objetividad	100	100,00	50,00	33,33
Cifra repartidora		250,0		

Cálculo de la cifra repartidora				
Agrupación	Votación	1	2	3
Transparencia	320	320,00	160,00	106,67
Liderazgo	150	150,00	75,00	50,00
Tolerancia	105	105,00	52,50	35,00
Solidaridad	92	92,00	46,00	30,67
Innovación	155	155,00	77,50	51,67
Cifra repartidora		150,0		


Asignación de curules		
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas
Honestidad	0,5	0
Libertad	1,1	1
Confianza	1,0	1
Calidad	1,6	1
Eficiencia	2,4	2
Total curules asignadas		5

Asignación de curules		
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas
Sinceridad	1,00	1
Responsabilidad	0,60	0
Compromiso	2,40	2
Lealtad	1,80	1
Objetividad	0,40	0
Total curules asignadas		4

Asignación de curules		
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas
Transparencia	2,13	2
Liderazgo	1,00	1
Tolerancia	0,70	0
Solidaridad	0,61	0
Innovación	1,03	1
Total curules asignadas		4

Como se muestra en la imagen, se realiza el cálculo de la cifra repartidora para cada uno de los sectores y según el número de curules que le corresponde a cada uno de ellos. Para hallar la cifra repartidora, se divide la votación obtenida por cada lista hasta por la cantidad de curules por proveer (numeral 2 de la imagen). Luego, se ordenan de mayor a menor los resultados y el valor cuya posición corresponde al número de curules por proveer será el usado como la cifra repartidora (numeral 2 de la imagen). Para el ejemplo, el quinto mayor valor de las listas independientes es **185**; el cuarto mayor valor para procesos y prácticas es **250**; y el cuarto mayor valor para partidos y movimientos políticos es **150**.

Seguidamente, se divide ese mayor valor hallado por la votación obtenida por cada una de las listas y el resultado, teniendo en cuenta únicamente el entero, es el total de curules ganadas por las listas (numeral 3 de la imagen).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMN07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

1.3.2. Segundo escenario: se presentan 2 o 1 sector

Cuando se presenten 2 o 1 sector, se aplicará el sistema de cociente electoral para la asignación de curules sin tener en cuenta los porcentajes otorgados para cada sector. A continuación, se muestra un ejemplo de esta asignación:


Escrutinio del Consejo Municipal y Local de Juventud: consejo ampliado impar (13 curules) - se presentan 2 o 1 sector									
100 % curules		13		Asignación de curules por cociente			Asignación por residuo		
Agrupación	Votación	Agrupación	Votación de mayor a menor	Votación/ cociente	Entero	Agrupación	Decimal (mayor a menor)	Curul	
Honestidad	100	Honestidad	100	0,47	0	Honestidad	0,47		
Libertad	200	Libertad	200	0,93	0	Libertad	0,93	1	
Confianza	185	Confianza	185	0,86	0	Confianza	0,86	1	
Calidad	300	Calidad	300	1,40	1	Calidad	0,40		
Eficiencia	450	Eficiencia	450	2,10	2	Eficiencia	0,10		
Sinceridad	250	Sinceridad	250	1,16	1	Sinceridad	0,16		
Responsabilidad	150	Responsabilidad	150	0,70	0	Responsabilidad	0,70	1	
Compromiso	600	Compromiso	600	2,80	2	Compromiso	0,80	1	
Lealtad	450	Lealtad	450	2,10	2	Lealtad	0,10		
Objetividad	105	Objetividad	105	0,49	0	Objetividad	0,49	1	
Votos válidos	2790	Total curules asignadas			8	Total curules asignadas		5	
Votos en blanco		2			3				
Votos no marcados		1							
Votos nulos									
Cálculo cociente									
Votos validos / curules por proveer	214,6								

En primer lugar, se suma la totalidad de la votación obtenida por cada lista y se divide por el total de curules por proveer (numeral 1 de la imagen) y el resultado es el cociente electoral. En segundo lugar, este valor, para asignar las curules, se divide por la votación obtenida por cada una de las listas y, tomando únicamente el número entero, da como resultado el total de curules asignadas a cada lista (numeral 2 de la imagen). No obstante, si el total de curules asignadas no cubre el total de curules por asignar, se deben asignar las curules faltantes mediante los residuos, es decir, se ordena de mayor a menor los decimales y se asigna la curul hasta proveer el total de ellas (numeral 3 de la imagen).

Además de estos dos escenarios, deben tenerse en cuenta las situaciones en los que los consejos ampliados resulten pares cuando se presenten los 3 sectores o 2 o 1 sector.

1.3.3. Tercer escenario: se presentan los 3 sectores

En el escenario en el que el consejo ampliado sea par y se presenten los 3 sectores, conforme a la regla estipulada en el párrafo 3 del artículo 4 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018 y a lo aquí mencionado, se deberá aplicar la cifra repartidora con la asignación de una curul de más para las listas de jóvenes independientes en los municipios o

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1


localidades que asignan 7 y 13 curules, y una curul de menos en aquellos lugares en donde se asignan 17, como se mostró en anteriormente y se ejemplifica a continuación:

**Escrutinio del Consejo Municipal y Local de Juventud: 14 curules
consejo ampliado par (14 curules) - se presentan los 3 sectores**

40% (6 curules) Sector: listas independientes <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th></tr> <tr><td>Honestidad</td><td>650</td></tr> <tr><td>Libertad</td><td>200</td></tr> <tr><td>Confianza</td><td>185</td></tr> <tr><td>Calidad</td><td>300</td></tr> <tr><td>Eficiencia</td><td>450</td></tr> <tr><td>Votos válidos</td><td>1785</td></tr> <tr><td>Votos en blanco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos no marcados</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos nulos</td><td>11</td></tr> </table>							Agrupación	Votación	Honestidad	650	Libertad	200	Confianza	185	Calidad	300	Eficiencia	450	Votos válidos	1785	Votos en blanco	0	Votos no marcados	0	Votos nulos	11	30% (4 curules) Sector: procesos y prácticas <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th></tr> <tr><td>Sinceridad</td><td>250</td></tr> <tr><td>Responsabilidad</td><td>150</td></tr> <tr><td>Compromiso</td><td>600</td></tr> <tr><td>Lealtad</td><td>450</td></tr> <tr><td>Objetividad</td><td>105</td></tr> <tr><td>Votos válidos</td><td>1555</td></tr> <tr><td>Votos en blanco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos no marcados</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos nulos</td><td>0</td></tr> </table>							Agrupación	Votación	Sinceridad	250	Responsabilidad	150	Compromiso	600	Lealtad	450	Objetividad	105	Votos válidos	1555	Votos en blanco	0	Votos no marcados	0	Votos nulos	0	30% (4 curules) Sector: partidos y movimientos <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th></tr> <tr><td>Transparencia</td><td>320</td></tr> <tr><td>Liderazgo</td><td>150</td></tr> <tr><td>Tolerancia</td><td>105</td></tr> <tr><td>Solidaridad</td><td>92</td></tr> <tr><td>Innovación</td><td>155</td></tr> <tr><td>Votos válidos</td><td>822</td></tr> <tr><td>Votos en blanco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos no marcados</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos nulos</td><td>0</td></tr> </table>							Agrupación	Votación	Transparencia	320	Liderazgo	150	Tolerancia	105	Solidaridad	92	Innovación	155	Votos válidos	822	Votos en blanco	0	Votos no marcados	0	Votos nulos	0																																																																																
Agrupación	Votación																																																																																																																																																															
Honestidad	650																																																																																																																																																															
Libertad	200																																																																																																																																																															
Confianza	185																																																																																																																																																															
Calidad	300																																																																																																																																																															
Eficiencia	450																																																																																																																																																															
Votos válidos	1785																																																																																																																																																															
Votos en blanco	0																																																																																																																																																															
Votos no marcados	0																																																																																																																																																															
Votos nulos	11																																																																																																																																																															
Agrupación	Votación																																																																																																																																																															
Sinceridad	250																																																																																																																																																															
Responsabilidad	150																																																																																																																																																															
Compromiso	600																																																																																																																																																															
Lealtad	450																																																																																																																																																															
Objetividad	105																																																																																																																																																															
Votos válidos	1555																																																																																																																																																															
Votos en blanco	0																																																																																																																																																															
Votos no marcados	0																																																																																																																																																															
Votos nulos	0																																																																																																																																																															
Agrupación	Votación																																																																																																																																																															
Transparencia	320																																																																																																																																																															
Liderazgo	150																																																																																																																																																															
Tolerancia	105																																																																																																																																																															
Solidaridad	92																																																																																																																																																															
Innovación	155																																																																																																																																																															
Votos válidos	822																																																																																																																																																															
Votos en blanco	0																																																																																																																																																															
Votos no marcados	0																																																																																																																																																															
Votos nulos	0																																																																																																																																																															
Cálculo de la cifra repartidora <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th></tr> <tr><td>Honestidad</td><td>650</td><td>650,00</td><td>325,00</td><td>216,67</td><td>162,50</td><td>130,00</td><td>108,33</td></tr> <tr><td>Libertad</td><td>200</td><td>200,00</td><td>100,00</td><td>66,67</td><td>50,00</td><td>40,00</td><td>33,33</td></tr> <tr><td>Confianza</td><td>185</td><td>185,00</td><td>92,50</td><td>61,67</td><td>46,25</td><td>37,00</td><td>30,83</td></tr> <tr><td>Calidad</td><td>300</td><td>300,00</td><td>150,00</td><td>100,00</td><td>75,00</td><td>60,00</td><td>50,00</td></tr> <tr><td>Eficiencia</td><td>450</td><td>450,00</td><td>225,00</td><td>150,00</td><td>112,50</td><td>90,00</td><td>75,00</td></tr> <tr><td>Cifra repartidora</td><td></td><td></td><td>216,7</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>							Agrupación	Votación	1	2	3	4	5	6	Honestidad	650	650,00	325,00	216,67	162,50	130,00	108,33	Libertad	200	200,00	100,00	66,67	50,00	40,00	33,33	Confianza	185	185,00	92,50	61,67	46,25	37,00	30,83	Calidad	300	300,00	150,00	100,00	75,00	60,00	50,00	Eficiencia	450	450,00	225,00	150,00	112,50	90,00	75,00	Cifra repartidora			216,7					Cálculo de la cifra repartidora <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr> <tr><td>Sinceridad</td><td>250</td><td>250,00</td><td>125,00</td><td>83,33</td><td>62,50</td></tr> <tr><td>Responsabilidad</td><td>150</td><td>150,00</td><td>75,00</td><td>50,00</td><td>37,50</td></tr> <tr><td>Compromiso</td><td>600</td><td>600,00</td><td>300,00</td><td>200,00</td><td>150,00</td></tr> <tr><td>Lealtad</td><td>450</td><td>450,00</td><td>225,00</td><td>150,00</td><td>112,50</td></tr> <tr><td>Objetividad</td><td>105</td><td>105,00</td><td>52,50</td><td>35,00</td><td>26,25</td></tr> <tr><td>Cifra repartidora</td><td></td><td></td><td>250,0</td><td></td><td></td></tr> </table>							Agrupación	Votación	1	2	3	4	Sinceridad	250	250,00	125,00	83,33	62,50	Responsabilidad	150	150,00	75,00	50,00	37,50	Compromiso	600	600,00	300,00	200,00	150,00	Lealtad	450	450,00	225,00	150,00	112,50	Objetividad	105	105,00	52,50	35,00	26,25	Cifra repartidora			250,0			Cálculo de la cifra repartidora <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th></tr> <tr><td>Transparencia</td><td>320</td><td>320,00</td><td>160,00</td><td>106,67</td><td>80,00</td></tr> <tr><td>Liderazgo</td><td>150</td><td>150,00</td><td>75,00</td><td>50,00</td><td>37,50</td></tr> <tr><td>Tolerancia</td><td>105</td><td>105,00</td><td>52,50</td><td>35,00</td><td>26,25</td></tr> <tr><td>Solidaridad</td><td>92</td><td>92,00</td><td>46,00</td><td>30,67</td><td>23,00</td></tr> <tr><td>Innovación</td><td>155</td><td>155,00</td><td>77,50</td><td>51,67</td><td>38,75</td></tr> <tr><td>Cifra repartidora</td><td></td><td></td><td>150,0</td><td></td><td></td></tr> </table>							Agrupación	Votación	1	2	3	4	Transparencia	320	320,00	160,00	106,67	80,00	Liderazgo	150	150,00	75,00	50,00	37,50	Tolerancia	105	105,00	52,50	35,00	26,25	Solidaridad	92	92,00	46,00	30,67	23,00	Innovación	155	155,00	77,50	51,67	38,75	Cifra repartidora			150,0		
Agrupación	Votación	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																									
Honestidad	650	650,00	325,00	216,67	162,50	130,00	108,33																																																																																																																																																									
Libertad	200	200,00	100,00	66,67	50,00	40,00	33,33																																																																																																																																																									
Confianza	185	185,00	92,50	61,67	46,25	37,00	30,83																																																																																																																																																									
Calidad	300	300,00	150,00	100,00	75,00	60,00	50,00																																																																																																																																																									
Eficiencia	450	450,00	225,00	150,00	112,50	90,00	75,00																																																																																																																																																									
Cifra repartidora			216,7																																																																																																																																																													
Agrupación	Votación	1	2	3	4																																																																																																																																																											
Sinceridad	250	250,00	125,00	83,33	62,50																																																																																																																																																											
Responsabilidad	150	150,00	75,00	50,00	37,50																																																																																																																																																											
Compromiso	600	600,00	300,00	200,00	150,00																																																																																																																																																											
Lealtad	450	450,00	225,00	150,00	112,50																																																																																																																																																											
Objetividad	105	105,00	52,50	35,00	26,25																																																																																																																																																											
Cifra repartidora			250,0																																																																																																																																																													
Agrupación	Votación	1	2	3	4																																																																																																																																																											
Transparencia	320	320,00	160,00	106,67	80,00																																																																																																																																																											
Liderazgo	150	150,00	75,00	50,00	37,50																																																																																																																																																											
Tolerancia	105	105,00	52,50	35,00	26,25																																																																																																																																																											
Solidaridad	92	92,00	46,00	30,67	23,00																																																																																																																																																											
Innovación	155	155,00	77,50	51,67	38,75																																																																																																																																																											
Cifra repartidora			150,0																																																																																																																																																													
Asignación de curules <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación/cifra</th><th>Curules asignadas</th></tr> <tr><td>Honestidad</td><td>3,0</td><td>3</td></tr> <tr><td>Libertad</td><td>0,9</td><td>0</td></tr> <tr><td>Confianza</td><td>0,9</td><td>0</td></tr> <tr><td>Calidad</td><td>1,4</td><td>1</td></tr> <tr><td>Eficiencia</td><td>2,1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Total curules asignadas</td><td></td><td>6</td></tr> </table>							Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas	Honestidad	3,0	3	Libertad	0,9	0	Confianza	0,9	0	Calidad	1,4	1	Eficiencia	2,1	2	Total curules asignadas		6	Asignación de curules <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación/cifra</th><th>Curules asignadas</th></tr> <tr><td>Sinceridad</td><td>1,00</td><td>1</td></tr> <tr><td>Responsabilidad</td><td>0,60</td><td>0</td></tr> <tr><td>Compromiso</td><td>2,40</td><td>2</td></tr> <tr><td>Lealtad</td><td>1,80</td><td>1</td></tr> <tr><td>Objetividad</td><td>0,42</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total curules asignadas</td><td></td><td>4</td></tr> </table>							Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas	Sinceridad	1,00	1	Responsabilidad	0,60	0	Compromiso	2,40	2	Lealtad	1,80	1	Objetividad	0,42	0	Total curules asignadas		4	Asignación de curules <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación/cifra</th><th>Curules asignadas</th></tr> <tr><td>Transparencia</td><td>2,13</td><td>2</td></tr> <tr><td>Liderazgo</td><td>1,00</td><td>1</td></tr> <tr><td>Tolerancia</td><td>0,70</td><td>0</td></tr> <tr><td>Solidaridad</td><td>0,61</td><td>0</td></tr> <tr><td>Innovación</td><td>1,03</td><td>1</td></tr> <tr><td>Total curules asignadas</td><td></td><td>4</td></tr> </table>							Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas	Transparencia	2,13	2	Liderazgo	1,00	1	Tolerancia	0,70	0	Solidaridad	0,61	0	Innovación	1,03	1	Total curules asignadas		4																																																																													
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas																																																																																																																																																														
Honestidad	3,0	3																																																																																																																																																														
Libertad	0,9	0																																																																																																																																																														
Confianza	0,9	0																																																																																																																																																														
Calidad	1,4	1																																																																																																																																																														
Eficiencia	2,1	2																																																																																																																																																														
Total curules asignadas		6																																																																																																																																																														
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas																																																																																																																																																														
Sinceridad	1,00	1																																																																																																																																																														
Responsabilidad	0,60	0																																																																																																																																																														
Compromiso	2,40	2																																																																																																																																																														
Lealtad	1,80	1																																																																																																																																																														
Objetividad	0,42	0																																																																																																																																																														
Total curules asignadas		4																																																																																																																																																														
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas																																																																																																																																																														
Transparencia	2,13	2																																																																																																																																																														
Liderazgo	1,00	1																																																																																																																																																														
Tolerancia	0,70	0																																																																																																																																																														
Solidaridad	0,61	0																																																																																																																																																														
Innovación	1,03	1																																																																																																																																																														
Total curules asignadas		4																																																																																																																																																														

**Escrutinio del Consejo Municipal y Local de Juventud:
consejo ampliado par (16 curules) - se presentan los 3 sectores**

40% (6 curules) Sector: listas independientes <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th></tr> <tr><td>Honestidad</td><td>650</td></tr> <tr><td>Libertad</td><td>200</td></tr> <tr><td>Confianza</td><td>185</td></tr> <tr><td>Calidad</td><td>300</td></tr> <tr><td>Eficiencia</td><td>450</td></tr> <tr><td>Votos válidos</td><td>1785</td></tr> <tr><td>Votos en blanco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos no marcados</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos nulos</td><td>11</td></tr> </table>							Agrupación	Votación	Honestidad	650	Libertad	200	Confianza	185	Calidad	300	Eficiencia	450	Votos válidos	1785	Votos en blanco	0	Votos no marcados	0	Votos nulos	11	30% (5 curules) Sector: procesos y prácticas <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th></tr> <tr><td>Sinceridad</td><td>250</td></tr> <tr><td>Responsabilidad</td><td>150</td></tr> <tr><td>Compromiso</td><td>600</td></tr> <tr><td>Lealtad</td><td>450</td></tr> <tr><td>Objetividad</td><td>105</td></tr> <tr><td>Votos válidos</td><td>1555</td></tr> <tr><td>Votos en blanco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos no marcados</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos nulos</td><td>0</td></tr> </table>							Agrupación	Votación	Sinceridad	250	Responsabilidad	150	Compromiso	600	Lealtad	450	Objetividad	105	Votos válidos	1555	Votos en blanco	0	Votos no marcados	0	Votos nulos	0	30% (5 curules) Sector: partidos y movimientos <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th></tr> <tr><td>Transparencia</td><td>320</td></tr> <tr><td>Liderazgo</td><td>150</td></tr> <tr><td>Tolerancia</td><td>105</td></tr> <tr><td>Solidaridad</td><td>92</td></tr> <tr><td>Innovación</td><td>155</td></tr> <tr><td>Votos válidos</td><td>822</td></tr> <tr><td>Votos en blanco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos no marcados</td><td>0</td></tr> <tr><td>Votos nulos</td><td>0</td></tr> </table>							Agrupación	Votación	Transparencia	320	Liderazgo	150	Tolerancia	105	Solidaridad	92	Innovación	155	Votos válidos	822	Votos en blanco	0	Votos no marcados	0	Votos nulos	0																																																																																														
Agrupación	Votación																																																																																																																																																																													
Honestidad	650																																																																																																																																																																													
Libertad	200																																																																																																																																																																													
Confianza	185																																																																																																																																																																													
Calidad	300																																																																																																																																																																													
Eficiencia	450																																																																																																																																																																													
Votos válidos	1785																																																																																																																																																																													
Votos en blanco	0																																																																																																																																																																													
Votos no marcados	0																																																																																																																																																																													
Votos nulos	11																																																																																																																																																																													
Agrupación	Votación																																																																																																																																																																													
Sinceridad	250																																																																																																																																																																													
Responsabilidad	150																																																																																																																																																																													
Compromiso	600																																																																																																																																																																													
Lealtad	450																																																																																																																																																																													
Objetividad	105																																																																																																																																																																													
Votos válidos	1555																																																																																																																																																																													
Votos en blanco	0																																																																																																																																																																													
Votos no marcados	0																																																																																																																																																																													
Votos nulos	0																																																																																																																																																																													
Agrupación	Votación																																																																																																																																																																													
Transparencia	320																																																																																																																																																																													
Liderazgo	150																																																																																																																																																																													
Tolerancia	105																																																																																																																																																																													
Solidaridad	92																																																																																																																																																																													
Innovación	155																																																																																																																																																																													
Votos válidos	822																																																																																																																																																																													
Votos en blanco	0																																																																																																																																																																													
Votos no marcados	0																																																																																																																																																																													
Votos nulos	0																																																																																																																																																																													
Cálculo de la cifra repartidora <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th></tr> <tr><td>Honestidad</td><td>650</td><td>650,00</td><td>325,00</td><td>216,67</td><td>162,50</td><td>130,00</td><td>108,33</td></tr> <tr><td>Libertad</td><td>200</td><td>200,00</td><td>100,00</td><td>66,67</td><td>50,00</td><td>40,00</td><td>33,33</td></tr> <tr><td>Confianza</td><td>185</td><td>185,00</td><td>92,50</td><td>61,67</td><td>46,25</td><td>37,00</td><td>30,83</td></tr> <tr><td>Calidad</td><td>300</td><td>300,00</td><td>150,00</td><td>100,00</td><td>75,00</td><td>60,00</td><td>50,00</td></tr> <tr><td>Eficiencia</td><td>450</td><td>450,00</td><td>225,00</td><td>150,00</td><td>112,50</td><td>90,00</td><td>75,00</td></tr> <tr><td>Cifra repartidora</td><td></td><td></td><td>216,7</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>							Agrupación	Votación	1	2	3	4	5	6	Honestidad	650	650,00	325,00	216,67	162,50	130,00	108,33	Libertad	200	200,00	100,00	66,67	50,00	40,00	33,33	Confianza	185	185,00	92,50	61,67	46,25	37,00	30,83	Calidad	300	300,00	150,00	100,00	75,00	60,00	50,00	Eficiencia	450	450,00	225,00	150,00	112,50	90,00	75,00	Cifra repartidora			216,7					Cálculo de la cifra repartidora <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th></tr> <tr><td>Sinceridad</td><td>250</td><td>250,00</td><td>125,00</td><td>83,33</td><td>62,50</td><td>50,00</td></tr> <tr><td>Responsabilidad</td><td>150</td><td>150,00</td><td>75,00</td><td>50,00</td><td>37,50</td><td>30,00</td></tr> <tr><td>Compromiso</td><td>600</td><td>600,00</td><td>300,00</td><td>200,00</td><td>150,00</td><td>120,00</td></tr> <tr><td>Lealtad</td><td>450</td><td>450,00</td><td>225,00</td><td>150,00</td><td>112,50</td><td>90,00</td></tr> <tr><td>Objetividad</td><td>105</td><td>105,00</td><td>52,50</td><td>35,00</td><td>26,25</td><td>21,00</td></tr> <tr><td>Cifra repartidora</td><td></td><td></td><td>225,0</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>							Agrupación	Votación	1	2	3	4	5	Sinceridad	250	250,00	125,00	83,33	62,50	50,00	Responsabilidad	150	150,00	75,00	50,00	37,50	30,00	Compromiso	600	600,00	300,00	200,00	150,00	120,00	Lealtad	450	450,00	225,00	150,00	112,50	90,00	Objetividad	105	105,00	52,50	35,00	26,25	21,00	Cifra repartidora			225,0				Cálculo de la cifra repartidora <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th></tr> <tr><td>Transparencia</td><td>320</td><td>320,00</td><td>160,00</td><td>106,67</td><td>80,00</td><td>64,00</td></tr> <tr><td>Liderazgo</td><td>150</td><td>150,00</td><td>75,00</td><td>50,00</td><td>37,50</td><td>30,00</td></tr> <tr><td>Tolerancia</td><td>105</td><td>105,00</td><td>52,50</td><td>35,00</td><td>26,25</td><td>21,00</td></tr> <tr><td>Solidaridad</td><td>92</td><td>92,00</td><td>46,00</td><td>30,67</td><td>23,00</td><td>18,40</td></tr> <tr><td>Innovación</td><td>155</td><td>155,00</td><td>77,50</td><td>51,67</td><td>38,75</td><td>31,00</td></tr> <tr><td>Cifra repartidora</td><td></td><td></td><td>106,7</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>							Agrupación	Votación	1	2	3	4	5	Transparencia	320	320,00	160,00	106,67	80,00	64,00	Liderazgo	150	150,00	75,00	50,00	37,50	30,00	Tolerancia	105	105,00	52,50	35,00	26,25	21,00	Solidaridad	92	92,00	46,00	30,67	23,00	18,40	Innovación	155	155,00	77,50	51,67	38,75	31,00	Cifra repartidora			106,7			
Agrupación	Votación	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																																							
Honestidad	650	650,00	325,00	216,67	162,50	130,00	108,33																																																																																																																																																																							
Libertad	200	200,00	100,00	66,67	50,00	40,00	33,33																																																																																																																																																																							
Confianza	185	185,00	92,50	61,67	46,25	37,00	30,83																																																																																																																																																																							
Calidad	300	300,00	150,00	100,00	75,00	60,00	50,00																																																																																																																																																																							
Eficiencia	450	450,00	225,00	150,00	112,50	90,00	75,00																																																																																																																																																																							
Cifra repartidora			216,7																																																																																																																																																																											
Agrupación	Votación	1	2	3	4	5																																																																																																																																																																								
Sinceridad	250	250,00	125,00	83,33	62,50	50,00																																																																																																																																																																								
Responsabilidad	150	150,00	75,00	50,00	37,50	30,00																																																																																																																																																																								
Compromiso	600	600,00	300,00	200,00	150,00	120,00																																																																																																																																																																								
Lealtad	450	450,00	225,00	150,00	112,50	90,00																																																																																																																																																																								
Objetividad	105	105,00	52,50	35,00	26,25	21,00																																																																																																																																																																								
Cifra repartidora			225,0																																																																																																																																																																											
Agrupación	Votación	1	2	3	4	5																																																																																																																																																																								
Transparencia	320	320,00	160,00	106,67	80,00	64,00																																																																																																																																																																								
Liderazgo	150	150,00	75,00	50,00	37,50	30,00																																																																																																																																																																								
Tolerancia	105	105,00	52,50	35,00	26,25	21,00																																																																																																																																																																								
Solidaridad	92	92,00	46,00	30,67	23,00	18,40																																																																																																																																																																								
Innovación	155	155,00	77,50	51,67	38,75	31,00																																																																																																																																																																								
Cifra repartidora			106,7																																																																																																																																																																											
Asignación de curules <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación/cifra</th><th>Curules asignadas</th></tr> <tr><td>Honestidad</td><td>3,0</td><td>3</td></tr> <tr><td>Libertad</td><td>0,9</td><td>0</td></tr> <tr><td>Confianza</td><td>0,9</td><td>0</td></tr> <tr><td>Calidad</td><td>1,4</td><td>1</td></tr> <tr><td>Eficiencia</td><td>2,1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Total curules asignadas</td><td></td><td>6</td></tr> </table>							Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas	Honestidad	3,0	3	Libertad	0,9	0	Confianza	0,9	0	Calidad	1,4	1	Eficiencia	2,1	2	Total curules asignadas		6	Asignación de curules <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación/cifra</th><th>Curules asignadas</th></tr> <tr><td>Sinceridad</td><td>1,11</td><td>1</td></tr> <tr><td>Responsabilidad</td><td>0,67</td><td>0</td></tr> <tr><td>Compromiso</td><td>2,67</td><td>2</td></tr> <tr><td>Lealtad</td><td>2,00</td><td>2</td></tr> <tr><td>Objetividad</td><td>0,47</td><td>0</td></tr> <tr><td>Total curules asignadas</td><td></td><td>5</td></tr> </table>							Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas	Sinceridad	1,11	1	Responsabilidad	0,67	0	Compromiso	2,67	2	Lealtad	2,00	2	Objetividad	0,47	0	Total curules asignadas		5	Asignación de curules <table border="1"> <tr><th>Agrupación</th><th>Votación/cifra</th><th>Curules asignadas</th></tr> <tr><td>Transparencia</td><td>3,00</td><td>3</td></tr> <tr><td>Liderazgo</td><td>1,41</td><td>1</td></tr> <tr><td>Tolerancia</td><td>0,98</td><td>0</td></tr> <tr><td>Solidaridad</td><td>0,86</td><td>0</td></tr> <tr><td>Innovación</td><td>1,45</td><td>1</td></tr> <tr><td>Total curules asignadas</td><td></td><td>5</td></tr> </table>							Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas	Transparencia	3,00	3	Liderazgo	1,41	1	Tolerancia	0,98	0	Solidaridad	0,86	0	Innovación	1,45	1	Total curules asignadas		5																																																																																											
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas																																																																																																																																																																												
Honestidad	3,0	3																																																																																																																																																																												
Libertad	0,9	0																																																																																																																																																																												
Confianza	0,9	0																																																																																																																																																																												
Calidad	1,4	1																																																																																																																																																																												
Eficiencia	2,1	2																																																																																																																																																																												
Total curules asignadas		6																																																																																																																																																																												
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas																																																																																																																																																																												
Sinceridad	1,11	1																																																																																																																																																																												
Responsabilidad	0,67	0																																																																																																																																																																												
Compromiso	2,67	2																																																																																																																																																																												
Lealtad	2,00	2																																																																																																																																																																												
Objetividad	0,47	0																																																																																																																																																																												
Total curules asignadas		5																																																																																																																																																																												
Agrupación	Votación/cifra	Curules asignadas																																																																																																																																																																												
Transparencia	3,00	3																																																																																																																																																																												
Liderazgo	1,41	1																																																																																																																																																																												
Tolerancia	0,98	0																																																																																																																																																																												
Solidaridad	0,86	0																																																																																																																																																																												
Innovación	1,45	1																																																																																																																																																																												
Total curules asignadas		5																																																																																																																																																																												

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMN07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

1.3.4. Cuarto escenario: se presentan 2 o 1 sector


Cuando no se presentan los 3 sectores y el consejo ampliado es par, se realiza el cálculo del cociente electoral sobre la base de una curul de más, en los dos casos en los que se reparten 7 y 14 curules, pero una menos en el caso de 17, como se muestra en los dos siguientes ejemplos:

Escrutinio del Consejo Municipal y Local de Juventud: consejo ampliado par (14 curules) - se presentan 2 o 1 sector

100 % curules		14	Asignación de curules por cociente				Asignación por residuo		
Agrupación	Votación	Agrupación	Votación de mayor a menor	Votación/ cociente	Entero	Agrupación	Decimal (mayor a menor)	Curul	
Honestidad	650	Honestidad	650	2,72	2	Honestidad	0,72	1	
Libertad	200	Libertad	200	0,84	0	Libertad	0,84	1	
Confianza	185	Confianza	185	0,78	0	Confianza	0,78	1	
Calidad	300	Calidad	300	1,26	1	Calidad	0,26		
Eficiencia	450	Eficiencia	450	1,89	1	Eficiencia	0,89	1	
Sinceridad	250	Sinceridad	250	1,05	1	Sinceridad	0,05		
Responsabilidad	150	Responsabilidad	150	0,63	0	Responsabilidad	0,63	1	
Compromiso	600	Compromiso	600	2,51	2	Compromiso	0,51		
Lealtad	450	Lealtad	450	1,89	1	Lealtad	0,89	1	
Objetividad	105	Objetividad	105	0,44	0	Objetividad	0,44		
Votos válidos	3340	Total curules asignadas				8	Total curules asignadas		
Votos en blanco									
Votos no marcados									
Votos nulos									
Cálculo cociente									
Votos validos / curules por proveer	238,6								

Escrutinio del Consejo Municipal y Local de Juventud: consejo ampliado par (16 curules) - se presentan 2 o 1 sector

100 % curules		16	Asignación de curules por cociente				Asignación por residuo		
Agrupación	Votación	Agrupación	Votación de mayor a menor	Votación/ cociente	Entero	Agrupación	Decimal (mayor a menor)	Curul	
Honestidad	650	Honestidad	650	3,11	3	Honestidad	0,11		
Libertad	200	Libertad	200	0,96	0	Libertad	0,96	1	
Confianza	185	Confianza	185	0,89	0	Confianza	0,89	1	
Calidad	300	Calidad	300	1,44	1	Calidad	0,44		
Eficiencia	450	Eficiencia	450	2,16	2	Eficiencia	0,16		
Sinceridad	250	Sinceridad	250	1,20	1	Sinceridad	0,20		
Responsabilidad	150	Responsabilidad	150	0,72	0	Responsabilidad	0,72	1	
Compromiso	600	Compromiso	600	2,87	2	Compromiso	0,87	1	
Lealtad	450	Lealtad	450	2,16	2	Lealtad	0,16		
Objetividad	105	Objetividad	105	0,50	0	Objetividad	0,50	1	
Votos válidos	3340	Total curules asignadas				11	Total curules asignadas		
Votos en blanco									
Votos no marcados									
Votos nulos									
Cálculo cociente									
Votos validos / curules por proveer	208,8								

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMN07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

1.3.5. Quinto escenario: se presentan 2 o 1 sector, el consejo ampliado es par y una lista gana todas las curules

Cuando se presentan menos de 3 sectores, el consejo ampliado es par y una sola lista se lleva la totalidad de las curules, la 8.ª y 14.ª curul se le otorgará al candidato adicional que se permitió inscribir; por ello, durante el periodo de inscripción de candidatos se permitirá que las listas de los 3 sectores inscriban 8 y 14 candidatos exclusivamente para resolver este quinto escenario. A continuación, se ejemplifica esta situación:

Escrutinio del Consejo Municipal y Local de Juventud: consejo ampliado par (14 curules) - se presenta 1 sector y 1 lista								
100% (14 curules)		Asignación de curules			Asignación por cociente			
Agrupación	Votación	Agrupación	Votación de mayor a menor	Votación/ cociente	Entero	Agrupación	Decimal (mayor a menor)	Curul
Honestidad	650	Honestidad	650	14,00	14	Honestidad		
Votos válidos	650	Total curules asignadas			14	Total curules asignadas		0
Votos en blanco		Candidato inscrito adicional (13+1=14)						
Votos no marcados								
Votos nulos								
Cálculo cociente								
Votos validos / curules por proveer	46,43							

1.3.6. Sexto escenario: empates en la asignación de las curules

En el caso en el que se presente empates en la asignación de las curules, se procederá de conformidad con el artículo 183 del Decreto Ley 2241 de 1986.

2. Generalidades de la inscripción de candidatos


2.1. ¿Quiénes se pueden inscribir para las elecciones de CMLJ?

Los jóvenes aspirantes a ser elegidos en el rango de edad entre 14 a 28 años, se podrán inscribir a través de los siguientes 3 sectores:

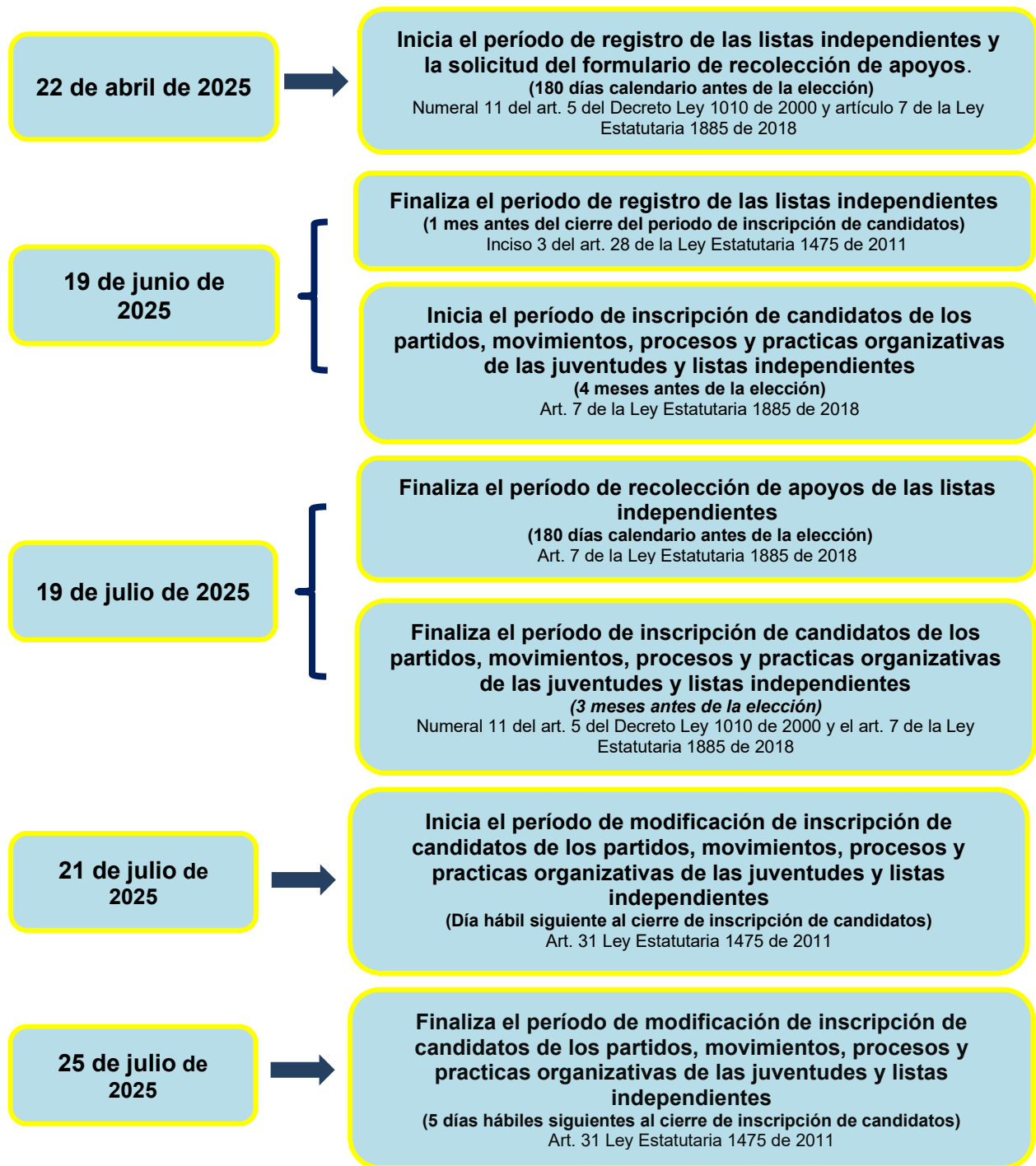
- Postulados por listas de jóvenes independientes (recolección de firmas).
- Postulados por procesos y prácticas organizativas formalmente constituidas.
- Avalados por partidos o movimientos políticos reconocidos con personería jurídica.


2.2. Período de inscripción

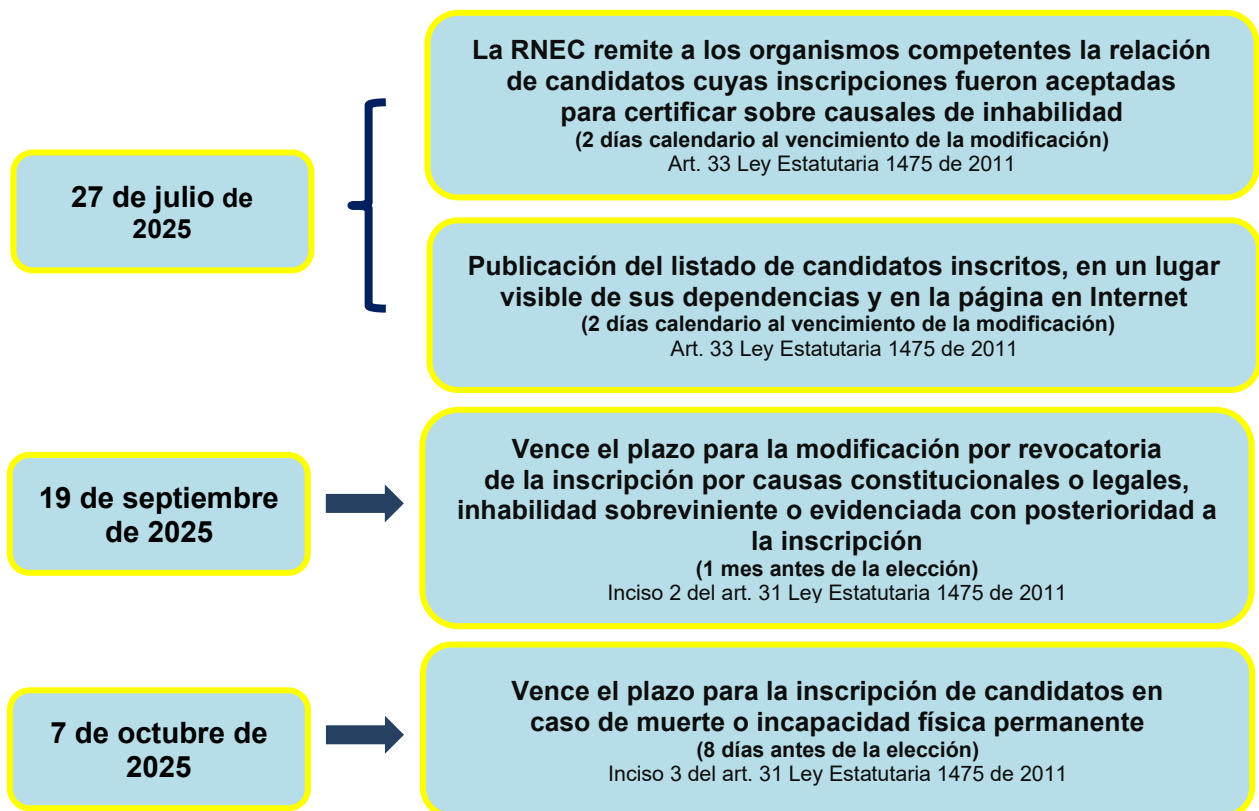
La inscripción se realiza 4 meses antes de la fecha de la elección y con una duración de un mes: del 19 de junio al 19 de julio de 2025 (art. 7 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

En la Resolución núm. 2365 del 27 de febrero de 2025 de la RNEC, se desglosan cada una de las actividades y los tiempos del proceso de inscripción de candidatos, así:



	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1




2.3. ¿Ante quién se realiza la inscripción de las candidaturas?

Del 19 de junio al 19 de julio de 2025, los candidatos podrán inscribirse ante las siguientes autoridades, según si se trata de un Consejo Municipal o un Consejo Local de Juventud:

¿Ante quién inscribo la candidatura?	
Consejos Municipales	Registradurías Especiales y Municipales
Consejos Locales de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena y Santa Marta	Registradurías Especiales
Consejos Locales de Bogotá	Registradurías Auxiliares

En el siguiente enlace encontrarán las direcciones de todas la Registradurías del Estado Civil presentes en el territorio nacional:

<https://wapp.registraduria.gov.co/GTH/directorio/index.html>

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

Para garantizar una atención personalizada, organizada y ágil para el trámite de la inscripción de candidatos, se podrá coordinar con las respectivas Registradurías la fecha y hora (agendamiento) en la que se formalizará la inscripción.

2.4. Formularios electorales para el procedimiento de inscripción de candidaturas

La inscripción se realizará a través del diligenciamiento del formulario de *Solicitud para la inscripción de listas y constancia de aceptación de candidatos (E-6J)*, el cual se encuentra clasificado de acuerdo con el sector que se adopte para inscribirse, así: listas de jóvenes independientes, procesos y prácticas organizativas, y partidos y movimientos políticos.

3. Características de las listas de candidatos


3.1. Listas únicas y cerradas

El artículo 7 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018 establece que: *“La inscripción de candidatos a los Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud, se realizará a través de listas únicas y cerradas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil”*, es decir, estas listas brindan a los electores la opción de votar únicamente por las listas de jóvenes independientes, procesos y prácticas organizativas o partidos o movimiento políticos, sin posibilidad de escoger algún candidato.

3.2. Cantidad de candidatos por inscribir en una lista

Como se comentó en el apartado 1.3, podrán inscribir candidatos de acuerdo con el número de curules por proveer en cada municipio; pero, con el ánimo de disolver los consejos ampliados pares (la suma de las curules de voto popular más las curules especiales designadas por las entidades territoriales), se podrá inscribir un candidato adicional en los municipios o localidades en que oferten 7 y 13 curules, es decir, 8 y 14, respectivamente. En el caso en el que se dé un consejo ampliado par en un municipio o localidad en el que se oferten 17 curules por voto popular, está se perderá, de modo que la asignación de estas se realiza sobre 16 y no 17.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que el número mínimo de candidatos que se podrán inscribir por lista es de 2, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral en el concepto con radicado 8719-21 y en atención a la alternancia de géneros establecida en la Ley Estatutaria 1885 de 2018. En resumen, los escenarios planteados son los siguientes.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

Número de habitantes	Número mínimo de candidatos por inscribir	Máximo número de candidatos por inscribir
Mayor a 100 001	2	17
Entre 20 001 y 100 000	2	14
Menor a 20 000	2	8

3.3. Cuota de género

Según el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 1885 de 2018, las listas deberán conformarse de forma alterna entre los géneros de tal manera que 2 candidatos del mismo género no queden en orden consecutivo en una lista. No obstante, tengan en cuenta que los géneros masculinos (M), no binario (NB) y trans (T) ocuparán el mismo espacio, sin que ello afecte la alternancia con el género femenino (F) en observancia a la protección especial que este reviste en la participación política.


Por ejemplo:

1	F
2	M/NB/T
3	F
4	M/NB/T
5	F
6	M/NB/T
7	F
8	M/NB/T

O bien:

1	M/NB/T
2	F
3	M/NB/T
4	F
5	M/NB/T
6	F
7	M/NB/T
8	F

Ahora bien, con ocasión de las pasadas elecciones de Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud, el Consejo Nacional Electoral como garantía para superar la discriminación, garantizar la equidad de género y avanzar con las acciones afirmativas, hacia la igualdad sustancial expidió la Resolución núm. 8291 de 2021, por lo anterior y para estos comicios se permitirá la inscripción de candidatos cuando los renglones del género femenino sean seguidos.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

La Registraduría Nacional bajo el control de convencionalidad, adoptará la medida de enfoque diferencial con aquellos jóvenes que deseen participar en las elecciones de Consejos Locales y de Juventud, que se auto reconozcan con un género diferente al que se encuentra en su documento de identidad, mediante un escrito bajo la gravedad de juramento anexo a la solicitud de inscripción de candidatos E-6J, lo anterior, manteniendo el precepto normativo de lista de jóvenes con alternancia de género.

4. Requisitos para la inscripción de la candidatura

4.1. Requisitos legales y documentales para los 3 sectores

De conformidad con el artículo 45 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, los siguientes son los requisitos que debe presentar los 3 sectores:

4.1.1. Edades

Estar en el rango de edad establecido en la presente ley: de 14 a 28 años. No obstante, se debe tener en cuenta que el candidato de 28 años debe cumplir con el máximo de edad permitido para inscribirse hasta el momento de la posesión, es decir, al 19 de enero de 2026.


4.1.2. Domicilio

Los jóvenes de la lista deberán tener domicilio o realizar una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el municipio o localidad al cual aspira representar. Mediante la aceptación de la candidatura en el formulario E-6J, se declara bajo la gravedad de juramento que se cumple con este requisito y, además, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley.

4.1.3. Propuesta de trabajo

Presentar una propuesta de trabajo por lista que indique los lineamientos por seguir como consejero durante su periodo. Para ello, en el siguiente enlace podrán descargar una guía para la elaboración de estos planes de trabajo y la cual pueden consultar en el Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE):

https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/2025-04-29_guia_para_planes_de_trabajo_2021-1.pdf

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

4.1.4. Logo

Presentar en medio magnético el logo símbolo con el que se identificará la lista de jóvenes independientes (parágrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1885 de 2018), el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- En formato digital a color (policromía C, M, Y, K).
- En PDF (en curvas/ vectorizado) o en formato JPG (300 dpi de resolución).
- No suministrar el logo en formato PNG, ni otro formato distinto a los mencionados.
- La dimensión deberá ser de 0,9 centímetros de alto por 1,8 centímetros de ancho.




El logo aplica únicamente para el sector de procesos y prácticas organizativas. Es de tener en cuenta que las listas de jóvenes independientes aportaron su logo desde la etapa de registro y este únicamente se podrá modificar por el rechazo o no aprobación del Consejo Nacional Electoral; por su parte, los partidos y movimientos políticos no deberán aportar logo, en tanto que el Grupo de Inscripción de Candidatos solicitará al Consejo Nacional Electoral el previamente registrado.

4.1.5. Documentos por aportar

Las listas de jóvenes independientes, procesos y prácticas organizativas, y los partidos y movimientos políticos deben aportar, al momento de la inscripción, los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud para la inscripción de lista de candidatos y constancia de aceptación (E-6J).
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía para los jóvenes entre de 18 y 28 años o la contraseña de trámite de cédula por primera vez.
- Fotocopias de la tarjeta de identidad para los jóvenes entre los 14 a 17 años o registro civil de nacimiento.
- Formatos de información y caracterización de los candidatos, anexos al E-6J (opcional)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

- Fotografía la cual se debe renombrar con el número de documento de identidad del candidato y según parámetros establecidos en el siguiente enlace <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/dedc02.pdf>

Nota: El candidato postulado por una agrupación política deberá aparecer en los instrumentos electorales con los nombres y apellidos completos que se encuentran registrados en las bases de datos de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

4.2. Requisitos específicos para las listas de jóvenes independientes

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1885, los procesos y prácticas organizativas deben cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- Presentar ante la autoridad competente el mínimo de firmas necesarias. Esta inscripción quedará condicionada a la verificación de los apoyos por parte de la RNEC.

4.3. Requisitos específicos para los procesos y prácticas organizativas


De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1885, los procesos y prácticas organizativas deben cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- Certificado de constitución como Procesos y Prácticas Organizativas expedido por la autoridad competente.

4.4. Requisitos específicos para los partidos y movimientos políticos

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Estatutaria 1885, los partidos y movimientos políticos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Aval otorgado por el representante legal del partido o movimiento político o por quien él delegue. El aval debe contener:
 - El cargo que se avala (Consejo Municipal o Local).
 - Periodo constitucional (2026 – 2030).
 - Nombres y apellidos de los candidatos que conforman las listas (Consejo Municipal o Local).
 - Número de documento de identificación de los integrantes de la lista según corresponda.
 - Acto (resolución, carta o poder) mediante el cual el representante legal delegó esta función, si el aval no es expedido por el representante legal.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMN07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

4.5. Aceptación de la candidatura

La aceptación de la candidatura se puede hacer a través de:

- Firma del formulario *Solicitud para la inscripción de lista de candidatos y constancia de aceptación de candidatura*: E- 6J, según corresponda el sector.
- Mediante carta, manifestando que acepta la candidatura a la que fue postulado, anexa al formulario de inscripción E-6J, al momento de la inscripción.
- Los candidatos que no firmen el formulario E-6J o que el responsable de la agrupación política no anexe sus cartas de aceptación, motivo que se encuentren en un lugar diferente al de su inscripción, podrán realizar la aceptación de la candidatura en cualquier Registraduría del Estado Civil del país, funcionario diplomático o consular del lugar donde se encuentre, a través de un escrito aceptando la postulación.

El funcionario electoral o consular, que reciba la aceptación de una candidatura, deberá remitirla inmediatamente al lugar donde se realizó la inscripción de la lista de candidatos.


4.6. Oportunidad para aceptar la candidatura

Si al vencimiento del término para la inscripción de candidatos el funcionario electoral no ha recibido la aceptación de una candidatura, se entenderá que el candidato no la acepta y, por consiguiente, podrá ser reemplazado en el período de modificación, de acuerdo con el tipo de inscripción, así:

- Listas de jóvenes independientes: por el comité inscriptor, para lo cual podrán reorganizar la lista ante no aceptaciones y renuncias que afecten la cuota de género.
- Los procesos y prácticas organizativas: por el representante legal de la organización.
- Partidos y movimientos políticos con personería jurídica: por el representante legal o por quién este delegue expresamente.

5. Aceptación y causales de no aceptación de las candidaturas por parte de los funcionarios electorales.

Los registradores especiales, municipales y auxiliares del Distrito Capital, ante quien se realizan las inscripciones de las listas de Consejos Municipales y Locales de Juventud, podrán aceptar o no la inscripción de acuerdo con los requisitos aportados por cada uno, así:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEM07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

5.1. Aceptación de las candidaturas

Si al verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos la lista correspondiente los reúne, se aceptará la inscripción, la cual se entenderá surtida a través de la firma de los registradores especiales, municipales y auxiliares del Distrito Capital, según corresponda, en el espacio diseñado para tal fin en el formulario de inscripción E-6J.

Para el caso de los candidatos que se inscriban por listas de jóvenes independientes, el funcionario electoral correspondiente, dentro del periodo de inscripción de candidatos, recibirá las firmas aportadas por el comité inscriptor con los demás requisitos para formalizar la inscripción. La firmeza de la inscripción estará limitada al cumplimiento del requisito del mínimo de firmas válidas necesarias para el respaldo de la lista de candidatos.

Con la firma del funcionario electoral competente para realizar la inscripción en el Formulario E-6J, se certifica que la inscripción se hace con el lleno de los requisitos (artículo 7 de la Ley 1885 de 2018), salvo las inscripciones que realizan las listas de jóvenes independientes respecto a la certificación de las firmas.

5.2. No aceptación de las candidaturas


No se acepta una inscripción cuando la lista no reúne los requisitos legales, para lo cual los registradores especiales, municipales y auxiliares del Distrito Capital, según el caso, se abstienen de firmar el formulario de inscripción E-6J y en la parte correspondiente manifiestan la razón de la no aceptación.

6. Periodo de modificación de las candidaturas

Según el artículo 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, las modificaciones a las listas de candidatos iniciarán una vez finalizado el periodo de inscripción de candidatos, durante 5 días, así: del 21 al 25 de julio de 2025 y este último día hasta las 6 de la tarde en horario bancario.

6.1. Solicitud de modificación de lista de candidatos y constancia de aceptación de nuevos candidatos

Las modificaciones se realizan a través de los formularios E-7J, se deberán tener en cuenta las causales para modificar a los candidatos de la lista, como se muestra a continuación:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

6.2. Causales de modificación.

Solicitud de modificación	Presentada en:	Requisito
Renuncia	En el lugar de la Inscripción	Entrega personal de la renuncia ante la autoridad electoral correspondiente, quien le hará nota de presentación. Si renuncia ante el partido debe llevar carta con nota de presentación ante juez o notario.
	En lugar diferente al de inscripción	Enviando carta de renuncia con nota de presentación ante juez, notario o agente consular o llevar la renuncia personalmente ante la Registraduría donde se encuentra para que el registrador haga la nota de presentación y envíe al lugar del registro.
No aceptación	No aplica	Abstenerse de firmar el E-6J o de enviar carta de aceptación.

6.3. Modificación por revocatoria de la inscripción.

Cuando se trate de revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción, podrán modificarse las inscripciones hasta un (1) mes antes de la fecha de la correspondiente votación, es decir hasta el 19 de septiembre de 2025.

6.5 Modificación por muerte o incapacidad permanente.


En este caso podrán inscribirse nuevos candidatos hasta ocho (8) días antes de la votación, es decir hasta el 7 de octubre de 2025.

6.6 Competencia para realizar las modificaciones de candidatos

- **Listas de jóvenes independientes:** la modificación de listas la podrá realizar el comité inscriptor y no será necesario recolectar nuevas firmas, igualmente podrán reorganizar la lista en el caso en que las renuncias o las no aceptaciones afecten la cuota de género.
- **Procesos y prácticas organizativas:** las modificaciones de las listas solo las podrán realizar el representante legal o su delegado.

En estos casos los candidatos aceptarán firmando el formulario E-7J o con carta que manifieste expresamente la aceptación, la cual debe ser aportada al momento de la modificación

- **Partidos y movimientos políticos con personería jurídica:** las modificaciones de las listas sólo las podrán realizar los representantes legales o sus delegados.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEMNO7
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

Los nuevos candidatos deben aportar el aval legalmente otorgado y aceptar firmando el formulario E-7J o con carta que manifieste expresamente la aceptación, la cual debe ser aportada al momento de la modificación. Es perentorio señalar que la expedición del nuevo aval deberá ser con la fecha en la cual se está realizando la modificación.

7 Ubicación de la tarjeta electoral


De acuerdo con el parágrafo 4 del artículo 7 de la Ley 1885 de 2018, *“La tarjeta electoral usada en la votación para la elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud estará dividida en tres sectores: Listas Independientes, Procesos y Prácticas Organizativas, y Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica vigente; su ubicación en la tarjeta, estará distribuida de forma equitativa, de acuerdo con el sorteo de posiciones que realice la Registraduría en presencia de los demás integrantes del respectivo Comité Organizador”*. Si se presentan varias listas dentro de un mismo sector, estas tendrán que ser sorteadas por los registradores del estado civil para definir su posición en la tarjeta electoral dentro del sector correspondiente.

8 Rendición de cuentas

El Consejo Nacional Electoral se pronunció mediante el radicado 3954-20 del 06 de agosto de 2020, esto en atención a la consulta realizada respecto de la presentación de informes de ingresos y gastos de campaña. Esta corporación refirió entre otras que:

*“Sin embargo, dichas obligaciones rigen para los candidatos a cargos uninominales y corporaciones que conforman las ramas del poder público, y como se ha reiterado en este Concepto, ello no corresponde con la naturaleza jurídica de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, de tal manera que **no son exigibles** a las organizaciones y candidaturas que participen en esta elección, en los términos del artículo 25 y de la Resolución No. 3097 del 2013, que estableció el uso obligatorio de la plataforma web Cuentas Claras para tales efectos.*

No obstante, para la garantía de la transparencia en materia electoral y el deber de toda persona de llevar un registro contable de todos los hechos económicos de sus actividades, los partidos y movimientos políticos, los jóvenes independientes y los procesos y prácticas organizativas juveniles formalmente constituidas, así como sus candidaturas, podrán llevar internamente una relación sobre el volumen, origen, destino y legalidad de sus ingresos y gastos, que revele los hechos económicos debidamente documentados en soportes contables, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia contengan las normas contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEM07
	MANUAL	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJOS DE JUVENTUD	VERSIÓN	1

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Nuevo manual	Registrador delegado en lo electoral	27/07/2021	0
Se actualizó toda la información para la elección de 2025	Registrador delegado en lo electoral	16/06/2025	1

ELABORÓ: Julio José Rocha Rangel Profesional Universitario Héctor Alfonso Montero Álvarez Profesional Especializado	REVISÓ: Rafael Antonio Vargas González Director de Gestión Electoral	APROBÓ: Jaime Hernando Suárez Bayona Registrador Delegado en lo Electoral
FECHA: 15/06/2025	FECHA: 15/06/2025	FECHA: 16/06/2025